

SECRETARIA. Corozal agosto 28 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que se encuentran varios escritos sin resolver. Sírvase proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

**Corozal, agosto veintiocho (28) del año dos mil veintitrés
(2023).Proceso ejecutivo**

DEMANDANTE JESUS CASTRILLON MONSALVE

DEMANDADO ROBERTO JOSE ALVIZ

MONTERROZA

RDO 2016-00201

El demandante señor Jesús Castrillón Monsalve, en escrito que antecede manifiesta que confiere poder amplio y suficiente a la doctora Manola Janne Palencia, identificada con la C.C. No.64.930.459 y T.P. No. 159355, para que lo represente en este proceso, y, esta a su vez manifiesta en su escrito que sustituye el poder al doctor Manuel Barboza Mogollón identificado con la C.C. No.3.836.987 y T.P. No. 382422, y, lo autoriza para retirar los títulos de depósito judiciales.

Como las solicitudes anteriores son procedente el Juzgado

RESUELVE

Téngase a la **doctora Manola Janne Palencia, identificada con la C.C. No.64.930.459 y T.P. No. 159355 como** apoderada judicial del **demandante señor Jesús** Castrillón Monsalve **En** los términos y efectos en el poder conferido.

Ténganse al doctor Manuel Barboza Mogollón identificado con la C.C. No.3.836.987 y T.P. No. 382422, como apoderado sustituto de la doctora Manola Janne Palencia y autorizado para recibir los títulos de depósito judiciales en este proceso hasta la concurrencia del crédito.

Téngase como documentos anexos los aportados al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA